



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Secretaría General Legislativa.

*«Luz de la constitución y de la seguridad alimentaria»*

00078-2020-SLO-SE

Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión proyecto de ley que crea el Tribunal de Tierras de Jurisdicción original y el registro de títulos en la provincia Hato Mayor.-

**Atención:** Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario General Legislativo.

**Distinguido Secretario:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 1ero de septiembre de 2020. La referida iniciativa es propuesta por el honorable senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, por la provincia Hato Mayor.

**Objetivo de esta iniciativa:**

Dotar a la provincia de Hato Mayor de un Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original, que supla las necesidades de los habitantes de los diferentes municipios de la provincia en materia inmobiliaria.

**Estructura de esta iniciativa:**

- ✓ Nueve considerandos.
- ✓ Cuatro vistas
- ✓ Seis artículos
- ✓ Una disposicione.

**Leyes y Decretos relacionados con la iniciativa:**

- ✓ Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.
- ✓ Ley Orgánica del Poder Judicial, No. 28-11, del 20 de enero de 2011,
- ✓ La Ley No. 108-05, del 23 de marzo de 2005, de Registro Inmobiliario.
- ✓ Ley No. 821, del 21 de noviembre de 1927, de Organización Judicial y sus modificaciones.

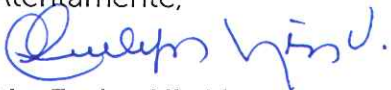
Comisión recomendada para el estudio del Proyecto:

La Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, es la recomendada para el estudio de la presente iniciativa.

Consideraciones:

- ✓ Resaltamos de la presente iniciativa que la jurisdicción del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de la provincia Hato Mayor, abarca los municipios: Hato Mayor del Rey, El Valle, Sabana de la Mar, así como los Distritos Municipal, Guayabo Dulce, Mata Palacio, Yerba Buena y Elupina Cordero.
- ✓ Y el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de la provincia Hato Mayor, está ubicado en la Ciudad de Hato Mayor del Rey, cabecera de la provincia, Hato Mayor.
- ✓ La Suprema Corte de Justicia deberá designar los jueces del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de la provincia Hato Mayor, así como su personal administrativo.
- ✓ Los fondos para la ejecución de la presente iniciativa provendrían de los recursos económicos asignados al Poder Judicial en la Ley de Presupuesto General del Estado, el cual queda encargado de ejecutar las medidas correspondientes en cuanto a la creación, instalación y funcionamiento de dicho tribunal.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.

Coordinadora Técnica Legislativa.

Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo.	